

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 24 de diciembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

### Clases Pasivas

Con esta fecha se reciben en esta Delegación de Hacienda las siguientes órdenes de pago libradas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

### Montepío Militar

Número de la orden	Nombre y apellidos
1.125	D. Antonio Rodríguez Muñoz y esp.
1.126	D. <sup>a</sup> Carmen Tomás Lozano.
1.127	D. Manuel Ramírez Marti- nez y esp.
1.128	D. Diego Román Carmona y esps.
1.129	D. Manuel Gómez Sobrat esps.
1.130	D. José González Torres y esps.
1.131	D. Antonio Alvarez Barrón.
1.132	D. José Chacón Borrego y esps.
1.133	D. Juan Dorado López.
1.134	D. <sup>a</sup> Amalia Alba López.
1.135	D. <sup>a</sup> Felisa Moreno Gauete.

### Montepío Civil

56	D. <sup>a</sup> Francisca Moyano Espejo.
----	--

Lo que se pone en conocimiento de los interesados con arreglo a lo dispuesto en la Circular de la expresada Dirección General, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, del 16 de diciembre siguiente), para su presentación por sí o por medio de apoderado, en el Negocio de Clases Pasivas de esta Delegación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1943.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

5.042-O

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### Agua s

Doña Ezequiel Campos Mateos ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente:

### Nota

Nombre del peticionario: Doña Ezequiel Campos Mateos.

Representante en Madrid: Gestórum Nacional, Alcalá, 17.

Cantidad de agua a derivar: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Garguera.

Denominación del sitio: Los Mártires. Clase de aprovechamiento: Alumbrado y fuerza motriz.

Término municipal donde radican las obras: Garguera (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931 que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

5.034-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Talleres Mecánicos de Vizcaya, S. A.», de construcción de maquinaria industrial.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en sus talleres, con puesta de tornos, taladros, cepilladora, limadora y mandrinadora para duplicar su actual producción de 50 toneladas en maquinaria diversa para trabajo de la madera, hierro y maquinaria para la fabricación de ladrillo, teja, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º, izquierda).

Bilbao, 6 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

1.351-O

## DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Como rectificación y complemento del anuncio publicado por este Distrito Minero en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 44, de 13 de febrero de 1942, por el que «Nueva Montaña, Sociedad Anónima del Hierro y del Acero», de Santander, solicitaba autorización para ampliar su industria siderúrgica con la fabricación de chapa fina, hojalata y fleje, y consecuencia de las nuevas circunstancias actuales, se manifiesta que la instalación ha de constar:

a) Caja universal.—Cilindros horizontales, diámetro 750 mm., ancho de la tabla, 1,900 m.—Cilindro vertical, diámetro 550 mm., ancho de la tabla, 0,500 m.—Levantamiento máximo, 0,400 m.—Separación máxima de los cilindros verticales, 0,800 m.—Peso de la caja, 40 toneladas.

b) Caja de fleje ancho.—Una caja de 4 cilindros, dos de apoyo y dos de trabajo, diámetro del cilindro de trabajo, 0,500 m.—Diámetro del cilindro de apoyo, 0,860 m.

c) Disposición de las cajas.—Las doce cajas de debaste y la terminadora irán montadas sobre un mismo eje a la misma distancia una de otra y accionadas por motores diferentes. El debaste obtenido en la caja desbastadora se pasará a la terminadora por un camino de rodillos.

d) Material eléctrico para frenar ambos trenes.—Se prevé un grupo igner accionado por un motor de 2.500 c. v., que acciona una generatriz que puede dar en punta 7.000 c. v.

e) Motor del tren de debaste.—Potencia media 2,40 Oc. v., potencia máxima en punta, 7.000 c. v.—Velocidad máxima a plena excitación, 70 vueltas por minuto.—Velocidad máxima por reducción de campo, 140 vueltas por minuto.

f) Motor del tren de fleje ancho con 4 cilindros.—Potencia media, 2.400 c. v. Potencia máxima, a 120 r. p. m., 5.000 c. v.—Velocidad máxima, 240 r. p. m.

g) Material de laminación en frío.—Un laminador Steckel, de 0,80 metros de tabla, accionado por un motor de 1.000 c. v. alimentado por un grupo Leonard de la misma potencia. El la-

minador lleva su cizalla circular para cortar al ancho y otra para cortar hojas

h) Estañado.—Se instalará un juego Aetna que puede pasar dos hojas de 500 milímetros, y que comprende el alimentador de estañado, los cilindros estañadores, transportador, lavador de sosa y máquina de limpiar. Los cilindros de estañado estarán calentados con gas, de la batería de horno de coque.

Peso del material del tren de laminar y del taller de estañado, 1.500 toneladas, aproximadamente, sin incluir el material eléctrico.

Presupuesto total actual de la instalación completa, 10.000.000 de pesetas, de los cuales, 8.000.000 corresponde a material a importar, representando cuatro y medio millones los costes de trenes y elementos mecánicos y tres y medio millones los costes de los equipos eléctricos necesarios. El país de procedencia de la maquinaria a importar es para los equipos eléctricos, Suiza, y para los trenes y elementos mecánicos, Francia o Suiza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se somete a pública información para que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anun-

cio, puedan presentarse las reclamaciones legales en esta Jefatura de Minas. Castelar, número 1. 5.º. Santander.

Santander, 18 de septiembre de 1943.  
El Ingeniero Jefe, José Luna,  
1.032-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de julio de 1943, falleció en Villavieja de Esgueva el obrero Anastasio Higuero Zapatero, de veintidós años de edad, natural de Tórtoles de Esgueva (Burgos), hijo de Valentín y de Bonifacia, domiciliado en Tórtoles de Esgueva, que trabajaba al servicio del patrono don Emilio de las Heras Cal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, en que se crea con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1943.—  
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

meros 123.521 al 34, y 4 de la serie B, meros 54.752 al 55, se ha e público en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado, a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de diciembre de 1943.—  
Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo,  
4.639-P

**SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS (COMPANIA ANONIMA)**

Méndez Alvaro, 106.—Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad de títulos y expedición de duplicados, esta Sociedad hace pública la siguiente denuncia que, con fecha 13 del corriente mes y año, ha recibido de doña Carmen Gálvez-Cañero y Garín, Condesa de Torres Secas, que ha sido desposeída, durante la dominación marxista, de veintidós acciones privilegiadas de esta Sociedad, números del 377 al 398, de quinientas pesetas nominales cada una, de que era poseedora.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización de anulación de los referidos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pérezagua Zamarríego,  
6.644-P

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Barcelona

Verificado el día 20 del corriente el undécimo sorteo ordinario para amortización de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados trescientos diez títulos, cuya numeración es la siguiente:

- 1.141 al 50, 1.401 al 10, 3.061 al 70,
- 4.161 al 70, 4.531 al 40, 10.111 al 20,
- 11.131 al 40, 12.671 al 80, 13.241 al 50,
- 15.961 al 70, 17.861 al 70, 23.921 al 30,
- 24.231 al 40, 26.401 al 10, 27.801 al 10,
- 31.021 al 30, 32.821 al 30, 33.421 al 30,
- 33.791 al 800, 34.831 al 40, 36.031 al 40,
- 38.651 al 60, 39.641 al 50, 42.441 al 50,
- 42.691 al 700, 42.841 al 50, 44.271 al 80,
- 46.331 al 40, 47.181 al 90, 49.371 al 80 y 49.751 al 60.

A partir del día primero de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones—que se entregarán con cupón 48 y siguientes—, a razón de quinientas pesetas por título, lo que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta Plaza: Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zarragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 21 de diciembre de 1943.  
El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano,  
4.647-P

**ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Madrid

Convocatoria

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de febrero de 1944, y en el término fijado en el párrafo 3.º del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.—  
El Secretario Contador, A. Cruz,  
4.654-P

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el artículo 131 de los Estatutos, ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del presente año, un dividendo de 6 por 100 por cada acción, o sean pesetas 30, de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido cobrable de pesetas 28,20, a satisfacer contra el cupón número 120.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona y en las sucursales del Banco de España en provincias, a partir del día 3 de enero próximo.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Secretario, V. G.ª Martínez de Velasco.  
4.653-P

**BANCO HERRERO**

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito, en este Banco, número 35.374, a nombre de doña Cecilia Medley Alvarez, comprensivo de 17.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable 3,5 por 100, en catorce títulos de la serie A, nú-

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

### Sala Tercera

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 13.067 se sigue en única instancia ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto por don Ceferino Colinas Quirós y don Javier Colmená Solís, contra Decreto del Ministerio de Instrucción Pública dictado en 23 de junio de 1933, sobre celebración de cursos prácticos de Profesores de Institutos y Colegios de Segunda Enseñanza, se ha dictado, en 10 de los corrientes, la siguiente providencia:

«Con suspensión de la vista del presente recurso, señalada para el 18 de enero próximo, hágase saber a don Ceferino Colinas Quirós y a don Javier Colmená Solís, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la renuncia que de su representación hace el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, requiriéndolos, a la vez, para que en el término improrrogable de treinta días, constituyan, en forma, nueva representación, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verifican, y notifíquese al expresado Procurador que, entre tanto, queda obligado a continuar representando a los actores.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresados señores, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

5.038-A. J.

### Sala Tercera

#### Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 1.353 se sigue ante esta Sala, en grado de apelación interpuesto por la Administración y coadyuvada por doña María Segura Fuertes, contra Sentencia dictada en 5 de noviembre último por el Tribunal Provincial de Santander, sobre autorización para instalar un motor, se ha dictado en 10 de los corrientes la siguiente providencia:

«A los autos el escrito del Letrado don Francisco Malo Segura con la comunicación del Decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y una vez que por el interesado se fija domicilio en esta capital, para por notifica-

ciones y se presente poder legalizado para acreditar su representación, se proveerá, notificándosele al efecto esta providencia si dentro de tercero día compareciese en este Tribunal, y en otro caso por edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y con el fin de que sirva de notificación a expresado Sr. Malo Segura, conforme a lo prevenido en el preinserto proveído, por disposición de la Sala, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

5.037-A. J.

### Sala Tercera

#### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 13.028 se sigue en única instancia ante esta Sala, interpuesto por el Fiscal, contra Orden del Ministerio de la Guerra dictada en 11 de julio de 1933, sobre lesividad de intereses públicos, en cuyos autos figura como demandado don Manuel Fernández Ojeda, se ha dictado en 15 de los corrientes la siguiente providencia:

«La carta-orden librada al Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Sevilla, únase a los autos y requirase a don Manuel Fernández Ojeda, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de treinta días constituya, en forma, nueva representación en estos autos, por haber fallecido el Procurador don Rafael Muñoz López, que lo venía representando, con apercibimiento de que continuará el curso de los autos sin su intervención si no lo verificare.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al referido señor Fernández Ojeda, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

5.036-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se presta cumplimiento a carta-orden del Tribunal Supremo, dimanada del recurso contencioso-administrativo número 15.600 interpuesto por D. Antonio Montoro Sanchis, contra Or-

den del Ministerio de Comunicaciones, de 11 de diciembre de 1935, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Vacas.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Guárdese y cumpla lo anadado por la Superioridad en su anterior carta-orden que se una a sus antecedentes, acúcese su recibo, y hágase saber a don Antonio Montoro Sanchis, formule la oportuna demanda incidental de pobreza dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S. Jov fe.—Vacas.—Ante mí, P. H., José Martos.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Antonio Montoro Sanchis, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., José Martos.

5.035-A. J.

### LARACHE

#### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera, Juez de Primera Instancia de Larache y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre juicio abintestato del legionario Furnari Benedetto, hijo de Catena, natural de San Piero, provincia de Mesina, nacionalidad italiana, de profesión chófer, de estado soltero, el cual falleció el 17 de septiembre de 1938 a consecuencia de heridas en el frente del Ebro, sin que conste haya otorgado testamento.

En su virtud se llama a los parientes que crean tener derecho a la herencia, para que se personen en este Juzgado a solicitarla con la documentación necesaria, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Larache, a 27 de octubre de 1943.—El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario, J. Carmona.

5.033-A. J.

### CALDAS DE REYES

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Pérez Nogueira, vecino que fué de Couso, Campo Lameiro, promovido por su esposa.

El Secretario, Juan Díaz.

4.641-A. J.

1.º 24.12.343

**SAN FELIU DE LLOBREGAT**

*Edicto*

Don Juan García Borés, Abogado y residente en esta ciudad, ha acudido ante este Juzgado, instando el correspondiente expediente para que sean autorizados sus hijos, don José María y don Juan García Sánchez, de veintitrés y veintidós años de edad, respectivamente, para usar como patrono el apellido «García-Borés», con el que corrientemente se les conoce, y con el fin de evitar confusionismos en lo sucesivo, toda vez que los apellidos García y Sánchez corresponden a muchísimas personas.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante el presente Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

San Feliu de Llobregat, 4 de diciembre de 1943.—Santiago Viscarri, 4.625-A. J.

**ARZUA**

*Edicto*

El Sr. Juez de Primera Instancia de Arzúa (La Coruña).

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del vecino que fué de la parroquia de Quión, término municipal de Touro, en la que tuvo su último domicilio, José María Puga Duro, el cual se ausentó para América hace más de treinta y cuatro años, sin que desde su ausencia se hubiesen noticias del mismo.

Arzúa, 20 de agosto de 1943.—El Secretario Judicial, Jesús R. Sexto.—El Juez de Primera Instancia (ilegible), 4.450-A. J. y 2.ª—24—12—943

ría. Cristina, 5; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes si no lo verifican en el plazo señalado. 4.625.

6.002

**BARBADILLO GONZALEZ**, Argadio; de 22 años de edad, natural de Sotopalacios (Burgos), hijo de Gervasio y de Eulalia, domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa); encartado en el sumario ordinario número 1.063/43; comparecerá en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería don Juan Herrera Dávila Armengaud, Juez del Juzgado Militar Eventual número 3, sito en plaza Sarriegui, número 12; caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4.626.

6.003

**PETRICORENA AGUIRRE**, Manuel; hijo de José y María, natural de Lesaca (Navarra), soltero, jornalero, de 37 años, domiciliado últimamente en Irún.

**CRISTOBAL ERRANDONEA**, Manuel; hijo de Lucio y Victoria, natural de Vera de Bidasoa (Navarra), soltero, mecánico, de 38 años y vecino de Irún.

**SOLA GABARAIN**, Ignacio de; hijo de Francisco y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), casado, ferroviario, de 43 años, domiciliado últimamente en Irún.

**AGUA MOSQUERA**, Valeriano del; hijo de Juan y Matilde, natural de San Martín (Valladolid), soltero, mozo de tren, de 50 años y domiciliado en Irún.

**VALLE CRUZ**, Andrés del; hijo de Pablo y Gúdula, natural de Valladolid, casado, cantero, de 51 años, domiciliado últimamente en Irún. y

**MARTINEZ AMIGO**, Rufo; hijo de Rufo y Segunda; natural de Bilbao, casado, mecánico, de 63 años, domiciliado últimamente en Irún, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerán en el término de diez días ante el señor Coronel de Ingenieros don Cristino Cervera Reyes, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián, sito en el Palacio de la Diputación, tercer piso, para recibirles declaración en sumarisimo número 737 de 1943; que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo verifican.

4.619.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil*

**Juzgados Militares**

5.898

**OLIVEIRA SILVA**, Augusto de; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Lisboa (Portugal), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, estatura 1.571 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba al pelo, boca regular; color sano, sin ninguna seña particular; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Ceuta, ante don Modesto Torreiro Blanco, Teniente Juez Instructor del Tercer Tercio de la Legión, con domicilio en el acuartelamiento de Nador (Larache), para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que se le

instruye por la presunta falta grave de deserción; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

4.622.

5.899

**BARROS MANZANARES**, José; de 24 años de edad, que tuvo su domicilio en Azcoitia, provincia de San Sebastián; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 21, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios correspondientes si no lo verifica en el plazo señalado.

4.623.

6.000

**ELORZA LARRANAGA**, José; de 24 años de edad, que tuvo su residencia en Azcoitia, de la provincia de San Sebastián; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 21, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo señalado.

4.624.

6.001

**GARCIA MARTIN**, Manuel; de 29 años, casado, dependiente, con antiguo domicilio en Bravo Murillo, 58, y **MOLINA SEFRANO**, Luis; de Puebla de Almorávid (Toledo), y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado número 9 de esta capital, sito en Ma-